



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Miércoles 6 de agosto de 1975

Núm. 94

Administración Provincial

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia

ANUNCIO

Aprobadas por la Comisión Permanente de esta Provincial de Servicios Técnicos de Palencia, en su reunión del día 2 de julio de 1975, las Actas de Recepción definitiva de las obras que luego se dirán, sin exigencia de responsabilidades a que se refiere el artículo 358 del Reglamento General de Contratación del Estado, y a fin de facilitar a los órganos competentes, o personas legitimadas al efecto, la incoación del procedimiento que consideren oportuno, por el presente se hace público, que se ha iniciado el expediente de devolución de las fianzas definitivas a los contratistas interesados.

Fianza de 18.684 ptas. constituida en metálico en la sucursal de la Caja General de Depósitos en Palencia, por el contratista don José Aparicio Cantero, en garantía de las obras de "Abastecimiento de agua a Loma de Castrejón", obra núm. 39.842/5 del Plan de 1972.

Fianza de 29.761 ptas., constituida en metálico en la sucursal de la Caja General de Depósitos en Palencia, por el contratista don Julio Garrido Ortega, en garantía de las obras de "Abastecimiento de agua a Castromocho", obra número 39.846/9 del Plan de 1972.

Fianza de 39.040 pesetas, constituida en metálico en la sucursal de la Caja General de Depósitos en Palencia, por el contratista don Luciano Garrido Ortega, en garantía de

las obras de "Abastecimiento de agua potable a Lavid de Ojeda", obra número 39.850/13 del Plan de 1972.

Fianza de 18.886 pesetas, constituida en metálico en la sucursal de la Caja General de Depósitos en Palencia, por el contratista don Luciano Garrido Ortega, en garantía de las obras de "Abastecimiento de agua en Arenillas de San Pelayo", obra n.º 39.863/26 del Plan de 1972.

Fianza de 12.000 pesetas, constituida en metálico en la sucursal de la Caja General de Depósitos, en Palencia, por el contratista POYCE, en garantía de las obras de "Alumbrado público en Frómista", obra número 39.938/10 del Plan de 1973.

Fianza de 29.243 ptas., constituida en metálico en la sucursal de la Caja General de Depósitos en Palencia, por el contratista don Ignacio Narganes Narganes, en garantía de las obras de "Abastecimiento de agua en Pisón de Castrejón" obra número 42.622/1 del Plan de 1973.

Fianza de 84.990 pesetas, constituida en aval bancario en la sucursal de la Caja General de Depósitos en Palencia, por el contratista don Felipe Calleja Ruiz, en garantía de las obras de "Pavimentación y urbanización de la travesía de Velilla del Río Carrión", obra número 45.332/55 del Plan de 1974/75.

Lo que se publica para cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 3, del Decreto 1.099/62 de 24 de mayo, sobre devolución de las fianzas definitivas en garantía de contratos de obras del Estado.

Palencia 30 de julio de 1975. — El Secretario de la Comisión.

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio de concurso

En virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Diputación, en sesión de 9 del pasado julio, se anuncia concurso público para la adquisición de CIENTO SETENTA Y CINCO toneladas métricas de carbón de antracita, en tamaño mayor de 15 milímetros, con destino a la calefacción del Palacio Provincial en la próxima temporada invernal de 1975-1976, con arreglo al Pliego de Condiciones aprobado en la misma sesión, y que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, cuyo extracto es el siguiente:

PRECIO. — El importe máximo para el total del suministro, no excederá del tope de QUINIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS.

PLAZO. — La totalidad del suministro será realizada mediante entregas parciales escalonadas, de diez toneladas como mínimo, a lo largo de la próxima temporada invernal, a petición de la Diputación, según necesidades y capacidad de almacenamiento.—El carbón será entregado y depositado por cuenta del adjudicatario en las carboneras del Palacio Provincial.

FIANZA PROVISIONAL. — Se establece en cuantía de 10.500 pesetas, debiendo, para tomar parte en el concurso, acompañar a la proposición la carta de pago acreditativa del depósito de esta cantidad en la Caja Provincial.

FIANZA DEFINITIVA. — Será igual al cuatro por ciento del importe de la adjudicación, a constituir por el adjudicatario dentro

del plazo de diez días a partir de aquél en que sea notificado.

PROPOSICIONES. — Las proposiciones, acompañadas de la documentación que se señala en el Pliego de Condiciones, se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, durante el plazo de VEINTE DIAS HABLES siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de 9 a 13. Separadamente, y acompañando a las proposiciones, se presentarán las correspondientes muestras, en la forma indicada en el Pliego de Condiciones.

APERTURA DE PLIEGOS. — Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de los mismos.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... en fecha ...; en su propio nombre (o bien "en el de la Entidad que represente", suficientemente acreditada).

Se comprometo a suministrar a la excelentísima Diputación Provincial de Palencia CIENTO SETENTA Y CINCO toneladas métricas de carbón de antracita, en tamaño mayor de 15 mm., igual a la muestra presentada, por el precio total de ... pesetas (en letra); con estricta sujeción al Pliego de Condiciones del concurso.

Fecha y firma del proponente.

Palencia 1.º de agosto de 1975. — El Secretario General accidental, Jacinto Giraldo Rodríguez.

2405

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Por acuerdo del Pleno de esta Diputación, se anuncia subasta para la contratación de las obras que se relacionan al final de este anuncio.

La fianza provisional del 2 por 100 del importe del presupuesto se ingresará en la Caja Provincial o en la General de Depósitos o sus Sucursales, en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local. La fianza definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación se ingresará en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Palencia o en la Caja Provincial.

Los proyectos y pliegos de condiciones podrán examinarse en la Secretaría de esta Diputación, a las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y reintegradas con

póliza de 6 pesetas y timbre provincial de igual precio, se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio y se presentarán en sobre cerrado, lacrado o firmado que diga: "Proposición para la ejecución de las obras de"

En sobre aparte se presentarán:

El carnet de Empresa con responsabilidad.

El resguardo de constitución de la fianza provisional.

El carnet de identidad del licitador.

Poder bastantado por el Secretario de la Diputación cuando el proponente no actúe en nombre propio.

Declaración jurada del proponente en la que haga constar que no se halla incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y demás documentos podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" durante las horas de diez a trece. La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

La Mesa, una vez examinadas las proposiciones, hará la adjudicación provisional a la proposición que considere económicamente más ventajosa. Si dos o más proposiciones resultaren iguales, se verificarán pujas a la llana durante quince minutos y si transcurrido este plazo subsistiera la igualdad, se adjudicará provisionalmente la obra por sorteo.

Se hace constar la existencia de crédito para las obligaciones que puedan derivarse de esta subasta, habiéndose obtenido las autorizaciones necesarias.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con esta subasta, así como el pago de los honorarios por dirección de obra.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle .., número ..., se comprometo a la ejecución de las obras de ..., con sujeción al proyecto y pliego aprobados, por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma).

Relación de las obras que se subastan

Subasta núm. 1. — Pavimentación (2.ª fase), en Magaz.

Presupuesto, 2.391.040,00 pesetas.

Fianza provisional, 47.821,00 pesetas.

Plazo de ejecución, 10 meses.

Subasta núm. 2. — Pavimentación (2.ª fase), en Cevico Navero.

Presupuesto, 1.634.800,00 pesetas.

Fianza provisional, 32.696,00 pesetas.

Plazo de ejecución 6 meses.

Subasta núm. 3. — Mirador y obras accesorias en el páramo Canto Hito de Revilla de Pomar.

Presupuesto, 2.315.723,00 pesetas.

Fianza provisional, 46.314,00 pesetas.

Plazo de ejecución, 4 meses.

Subasta núm. 4. — Captación y conducción de agua potable en Villahán.

Presupuesto, 768.600,00 pesetas.

Fianza provisional, 15.372,00 pesetas.

Plazo de ejecución, 4 meses.

Palencia 24 de julio de 1975. — El Secretario accidental, Pedro Buey.

2410

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL

AVISO

Terminada la publicación del Acuerdo de Concentración de la zona de VILLAPROVEDO (Palencia), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, sin perjuicio de las rectificaciones que procedan, como consecuencia de los recursos que prosperen, ha resuelto dar la posesión provisional de las nuevas fincas.

En consecuencia, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración de dicha Zona, que, pueden entrar en posesión de las fincas de reemplazo que les hayan sido adjudicadas, que en la pasada campaña agrícola estuvieron sembradas de cereales.

Por consiguiente, las fincas de reemplazo deberán ser recibidas en las condiciones necesarias para que los adjudicatarios puedan realizar las faenas agrícolas características de la Zona.

A los efectos de lo establecido en el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Texto de 10 de enero de 1973, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día uno de septiembre del año en curso, pudiendo reclamar ante este Instituto los interesados, dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración.

Palencia 30 de julio de 1975. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

2404

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado en la zona 1.ª Palencia capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la zona 1.ª de Palencia capital.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue contra don José Luis Alvarez de la Fuente, por débitos a la Hacienda Pública de treinta y cinco mil diez pesetas de principal, siete mil dos pesetas de recargos de apremio y mil quinientas pesetas que se presupuestan para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia: En Palencia el día veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 28 de julio de 1975, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento el día 15 de abril de 1974, como de la propiedad del deudor don José Luis Alvarez de la Fuente, procédase a la celebración del acto de subasta, para la que se señala, el día veintisiete de agosto de 1975, a las diez y treinta horas, en esta oficina recaudatoria, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de la Instrucción, siendo posturas admisibles en primera licitación, las que cubran los dos tercios del tipo de subasta y en segunda licitación, los dos tercios del 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Notifíquese al deudor y depositario, y al cónyuge del deudor y representantes legales, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario (y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere), y anúnciese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrán en los tablones de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Palencia y de esta Recaudación, y remítase un ejemplar a la Tesorería de Hacienda para su exposición en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda.

Así lo acuerda y firma el Recaudador. Certificado.

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Froilán Alvarez de la Fuente, y expuestos al público en esta capital, Eras del Bosque, número 13, y su clasificación en lotes y valoración para la subasta, la cual servirá de tipo para la misma, es como sigue:

Lote número 1. — Compuesto de los siguientes:

Una máquina de escribir Hispano-olivetti-línea 88, tasada en 10.000 pesetas.

Una máquina sumadora marca General 599, tasada en 5.000 pesetas.

Tasación primer lote, 15.000 pesetas.

Lote 2.º — Derecho de traspaso del local comercial sito en Eras del Bosque, número 13, dedicado al comercio-industria de marroquinería, tasado en 275.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que en caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

5.º Que los adjudicatarios del derecho de traspaso, contraen la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Advertencia

A los deudores desconocidos y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

A los adjudicatarios, que los bienes objeto de subasta, no se les conoce carga alguna que los grave.

Palencia 29 de julio de 1975.—El Recaudador, Pascual Catón Catón.

2361

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

Don Rafael Cerezo Iriguen, como Director General de Centrales Térmicas del Norte de España, S. A., TERMINOR, S. A., solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas

de lluvia procedentes del parque de apilado de carbón al cauce del río Carrión, en término municipal de Velilla del Río Carrión (Palencia).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de deputación que se proyecta construir son las siguientes:

Balsa de decantación de planta rectangular de 48,20 m. de larga por 22,40 m. de ancha, con una profundidad de 1,80 m., dividida en seis compartimentos por un muro central longitudinal y dos muros transversales; las dos primeras cámaras tienen una longitud de 21,20 m., las dos segundas cámaras 15,80 y las dos terceras 11,20 m. de longitud.

Las aguas procedentes del parque de carbón se conducen a la balsa de decantación mediante un canal de 319 m. de longitud de sección trapecial de 0,40 por 0,30 m. de lado y una altura de 0,40 m.

Las aguas decantadas se vierten al río Carrión en término municipal de Velilla del Río Carrión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 22 de julio de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2337

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA

Reclutamiento

Relación de un matriculado naval del trozo de Barcelona, nacido en el año 1956, en la fecha y población que al frente de ella se indica y que por estar incluido en el reemplazo de 1976, de Marina de la Armada, debe causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, conforme dispone el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

1.—Julían Rodríguez Campesino, hijo de Félix y Vicenta, nacido en Cordovilla la Real (Palencia), el día 18 de octubre de 1956.

Barcelona 28 de julio de 1975.—El C. de N., 2.º Comandante de Marina, José García Mayor.

2360

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el día VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de las fincas hipotecadas y objeto de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 75 de 1974, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra don Jesús Valles Pérez, por sí y como representante legal de su esposa doña Felicitas Treceño Cagigal, mayor de edad, vecino de Palencia, con domicilio en la avenida de Valladolid, 24, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, con arreglo a las siguientes

Advertencias:

Primera. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que a los efectos prevenidos en los artículos 47 y siguientes de la Ley de Arrendamientos Urbanos, se hace constar, que según se desprende de las actuaciones, los inmuebles objeto de subasta se encuentran arrendados, con excepción de los ocupados por el deudor hipotecario y el portero del inmueble.

Fincas objeto de subasta

En la casa número 24 de la avenida de Valladolid, de esta ciudad de Palencia:

1.—Planta baja, compuesta de locales industriales, sótano y semisótano, con entrada por la calle de San José y la susodicha avenida, de una extensión de 124 metros y 28 de-

címetros cuadrados en la planta baja y de 122 metros 86 decímetros cuadrados en el sótano. El garaje tiene una superficie de 205 metros y 80 decímetros; las oficinas del mismo y muelle 37 metros y 17 decímetros y la parte correspondiente al sótano 53 metros y 50 decímetros cuadrados; los locales se denominan: Farmacia, B-1; otro local OE-2, y otro segundo local comercial GB-3; linda derecha entrando, con la avenida de Valladolid, con finca de Félix del Paso; izquierda, con calle de San José y al fondo, casa de don Felipe de los Bueis. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad al tomo 1.816, libro 407, folio 206, con el número 20.203 e inscripción 3.ª, valorada en UN MILLON NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

2.—Primera planta derecha, de una extensión superficial contruida de 135 metros cuadrados y 10 decímetros cuadrados, compuesta por diferentes habitaciones y dependencias, con despacho, baño, aseo, aseo, cocina, despacho estar, comedor, tres dormitorios y cuarto de armarios; linda, según se entra por el rellano de la escalera, derecha, casa de Felipe de los Bueis, avenida de Valladolid; fondo, calle San José y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.681, libro 317, folio 100, con el número 20.204 e inscripción 3.ª, valorada en QUINIENTAS VEINTE MIL PESETAS.

3.—Planta primera, izquierda, de una extensión superficial construida de ciento dieciocho metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo; linda según se entra por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común; al fondo, de don Félix del Paso y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita al tomo 1.681, libro 317, folio 102, finca 20.205, inscripción 3.ª, valorada en CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS.

4.—Segunda planta derecha de la misma casa, ocupa una extensión superficial construida de ciento treinta y cinco metros y diez decímetros cuadrados, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, con despacho estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de armarios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda según se entra por el rellano de la escalera: derecha, casa de Felipe de los Bueis; izquierda, avenida de Valladolid; fondo, calle de San José y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 106, finca 20.206, inscripción 3.ª, valorada en QUINIENTAS VEINTE MIL PESETAS.

5.—Segunda planta izquierda de igual casa, ocupa una extensión superficial construida de ciento dieciocho metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo y linda según se entra en ella por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común; al fon-

do, Félix del Paso y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita al tomo 1.681, libro 317, folio 108, finca 20.207, inscripción 3.ª, valorada en CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS.

6.—Tercera planta derecha de la misma casa. Ocupa una extensión superficial construida de ciento treinta y cinco metros y diez decímetros cuadrados, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, con despacho, comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de armarios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda según se entra por el rellano de la escalera, derecha, casa de Felipe de los Bueis; izquierda, avenida de Valladolid; fondo, calle de San José y a la espalda, la otra vivienda de esta casa. Inscrita al tomo 1.681, libro 317, folio 112, finca 20.208, inscripción 3.ª, valorada en QUINIENTAS VEINTE MIL PESETAS.

7.—Tercera planta izquierda de igual casa. Ocupa una extensión superficial construida de ciento dieciocho metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo y linda según se entra por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común; al fondo, Félix del Paso y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 115, finca 20.209, inscripción 3.ª, valorada en CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS.

8.—Cuarta planta derecha de la misma casa. Ocupa una extensión superficial construida de ciento treinta y cinco metros y diez decímetros cuadrados, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, con despacho, estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de armarios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda según se entra en ella por el rellano de la escalera, derecha, casa de Felipe de los Bueis; izquierda, avenida de Valladolid; fondo, calle de San José y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 118, finca 20.210, inscripción 3.ª, valorada en QUINIENTAS VEINTE MIL PESETAS.

9.—Cuarta planta izquierda de igual casa. Ocupa una extensión superficial construida de ciento dieciocho metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo y linda según se entra por ella por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común; fondo, Félix del Paso y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 121, finca número 20.211, inscripción 3.ª, valorada en CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS.

10.—Quinta planta derecha de la misma casa. Ocupa una extensión superficial construida de ciento treinta y cinco metros y diez decímetros cuadrados, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, con despacho, estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de armarios, cocina, despensa, baño y aseo.

Linda según se entra en ella por el rellano de las escaleras, derecha, casa de Felipe de los Bueis; izquierda, avenida de Valladolid; fondo, calle de San José y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 123, finca 20.212, inscripción 3.ª, valorada en QUINIENTAS VEINTE MIL PESETAS.

11.—Quinta planta izquierda de igual casa. Ocupa una extensión superficial construida de ciento dieciocho metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo y linda según se entra en ella por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común; fondo, Félix del Paso y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 126, finca 20.213, inscripción 3.ª, valorada en CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS.

12.—Sexta planta derecha de la misma casa. Ocupa una extensión superficial construida de ciento treinta y cinco metros y diez decímetros cuadrados, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, con despacho, estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de armarios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda según se entra por el rellano de la escalera, derecha, casa de Felipe de los Bueis; izquierda, avenida de Valladolid; fondo, calle de San José y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 129, finca 20.214, inscripción 3.ª, valorada en QUINIENTAS VEINTE MIL PESETAS.

13.—Sexta planta izquierda de igual casa. Ocupa una extensión superficial construida de ciento dieciocho metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo; linda según se entra en ella por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común; al fondo, Félix del Paso y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 132, finca 20.215, inscripción 3.ª, valorada en CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS.

14.—Séptima planta derecha, en ático, de la misma casa, destinada a vivienda del portero, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, con comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros y veintitrés decímetros cuadrados, tiene iguales linderos que la planta primera derecha, es decir, según se entra en ella por el rellano de la escalera, dcha. casa de Felipe de los Bueis; izquierda, avenida de Valladolid; fondo, calle de San José y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 135, finca 20.216, inscripción 3.ª, valorada en CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESETAS.

15.—Séptima planta izquierda de la misma casa. Ocupa una extensión superficial construida de ciento siete metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de co-

medor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda según se entra en ella por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común, al fondo, Félix del Paso y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 138, finca 20.217, inscripción 3.ª, valorada en TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS.

Dado en Palencia a siete de julio de mil novecientos setenta y cinco.—E., Juan Segoviano Hernández.—El Secretario judicial, T. Vega. 2103

PALENCIA.—NUM. DOS

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de instrucción número dos de Palencia y su partido, en diligencias preparatorias número 67 de 1975, por cheque en descubierto, se emplaza a la encartada María Angeles García Serrano, cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de encartamiento y emplazarla con entrega de copia de dicho auto y copia del escrito de calificación del Ministerio Fiscal, para que dentro del término de tres días comparezca en la causa con Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le serán nombrados de los que se encuentren en turno de oficio, apercibiéndola que de tener noticia de este emplazamiento y no comparecer ante este Juzgado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco. José Redondo Araoz. — El Secretario, T. Vega. 2370

Juzgados comarcales

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

Emilio Oliva Bautista, de 35 años, soltero, obrero, hijo de Vicente y Mercedes, natural de Coria (Cáceres), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado comarcal en término de cinco días, a fin de prestar declaración en el juicio de faltas que se sigue contra el mismo, por estafa, con el número 80/75, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Baños de Cerrato a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, José Fernández.

2386

Administración Municipal

AMPUDIA

EDICTO

Concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, la plaza de Alguacil-Servicio de Agua.

ASPIRANTES ADMITIDOS

D. Fe Fraile Castrillo.
D. Desiderio García Ochoa.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

D. Benito Lora Balbás, por las causas siguientes: Rebasar la edad a que se refiere la base 3.ª, apartado a); falta de reintegro de la instancia y abono de los derechos de examen (base 4.ª de la convocatoria).

Se concede un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para las reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ampudia 28 de julio de 1975. — El Alcalde, Jesús Peña.

2357

AMPUDIA

EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión del día 27 de junio acordó sacar a concurso la contratación para la celebración de los festivales taurinos durante las Fiestas Patronales en honor de Ntra. Sra. la Virgen de Arconada, que tendrán lugar los días 7 y 8 de septiembre.

TIPO DE LICITACION. — 175.000 pesetas a la baja.

PLAZO. — Los festivales se realizarán durante los días 7 y 8 de septiembre próximo, con las variaciones admisibles según el pliego de condiciones.

PAGO. — Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Se halla de manifiesto en la Secretaría durante el plazo de licitación y en sus horas de diez a trece.

GARANTIA PROVISIONAL. — Para tomar parte en el concurso, 2.500 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA. — El cuatro por 100 del importe total de la adjudicación.

PROPOSICIONES. — A los efectos del artículo 19 del Reglamento de Contratación

se reduce el plazo para la presentación de proposiciones a diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

APERTURA DE PLIEGOS. — Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente al de expiración del plazo anterior.

Modeio de proposición

Don ..., de ... años, estado ..., profesión..., vecino de ..., calle ..., número ..., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso convocado para la adjudicación de los espectáculos taurinos, a celebrar en las fiestas Patronales de Ampudia de 1975, se compromete a efectuarlos por el precio de ... ptas. (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

Se atenderá para la adjudicación del concurso a la oferta económica y a las condiciones técnicas que pueda aportar el licitador.

Ampudia 28 de julio de 1975. — El Alcalde, Jesús Peña.

2362

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre la base liquidable de la riqueza urbana.

Idem sobre la base liquidable de la riqueza rústica.

Idem no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasa sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Idem sobre entrada de vehículos en edificios particulares.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Idem sobre aprovechamiento de pastos en fincas del Ayuntamiento.

Autilla del Pino 30 de julio de 1975. — El Alcalde, Felicísimo Becerril Roldán.

2369

BAÑOS DE CERRATO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Venta de Baños 1 de agosto de 1975. — El Alcalde, José Manuel Carracedo Gutiérrez. 2401

BAÑOS DE CERRATO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Venta de Baños 1 de agosto de 1975. — El Alcalde, José Manuel Carracedo Gutiérrez. 2401

BASCONES DE OJEDA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Báscones de Ojeda 24 de julio de 1975. — El Alcalde (ilegible).

2366

BASCONES DE OJEDA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto técnico de la obra denominada "Abastecimiento de agua y saneamiento en Báscones de Ojeda", redactado por el Sr. Ingeniero del Gabinete Técnico de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, don Mateo Gallego Tendero, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de un mes, al objeto de que, durante dicho plazo, pueda ser libremente examinado y presentarse las observaciones y reclamaciones que se estime pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley del Suelo, de 12 de mayo de 1956.

Báscones de Ojeda 24 de julio de 1975. — El Alcalde (ilegible).

2363

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre bicicletas.

Idem sobre perros.

Idem sobre puertas y ventanas que abren al exterior.

Idem sobre chimeneas.

Tasa de alcantarillado.

Idem sobre canalones y goteras.

Idem sobre entrada de carruajes.

Idem sobre escaparates y rótulos.

Idem de rodaje.

Idem de tránsito de ganado.

Idem sobre balcones y miradores.

Canon de parcelas.

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Carrión de los Condes 31 de julio de 1975. — El Alcalde (ilegible).

2403

CISNEROS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local vigente, se hace público

que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, a los efectos de su examen y reclamaciones por parte de los interesados.

Cisneros 31 de julio de 1975. — El Alcalde (ilegible). 2368

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para el aprovechamiento de la caza menor en el monte de este municipio "Barbas de Oro" E-8, del catálogo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Herrera de Valdecañas 30 de julio de 1975. — El Alcalde (ilegible). 2367

MAZARIEGOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre velocípedos.
Tasa desagüe de canalones a la vía pública.
Idem de entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem de rodaje por vías municipales.

Tránsito de animales por vías públicas.

Arbitrio sobre perros.

Aprovechamiento pastos praderas municipales 2.º semestre 1975.

Mazariegos 30 de julio de 1975. — El Alcalde, M. Trigueros. 2364

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Meneses de Campos 29 de julio de 1975. — El Alcalde (ilegible). 2384

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la enajenación en pública subasta del edificio sito a la calle Cantarranas, s/n., lindando por derecha entrando y fondo, con Teóduño Pérez e izquierda, con carretera, de la propiedad municipal y perteneciente al grupo de los de propios de este Ayuntamiento, se abre información pública por término de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal, durante el mencionado plazo.

Nogal de las Huertas 4 de agosto de 1975. — El Alcalde, Nicasio Vecilla. 2399

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre carruajes de lujo y bicicletas.

Derechos concesión de placas y tablillas.
Idem desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Idem entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem ocupación de la vía pública.

Idem sobre rodaje o arrastre de vehículos.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Arbitrio sobre chimeneas.

Idem sobre tenencia de perros.

Idem sobre viviendas habitadas que no dispongan del servicio de agua.

Derechos sobre el servicio de alcantarillado.

Idem sobre la acometida de los desagües particulares a la red general del alcantarillado.

Arbitrio sobre las viviendas y edificios que no disponen del servicio de alcantarillado de la red general.

Revenga de Campos 2 de agosto de 1975. — El Alcalde, Diodoro Saldaña. 2395

REVILLA DE COLLAZOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Revilla de Collazos 24 de julio de 1975. — El Alcalde (ilegible). 2393

REVILLA DE COLLAZOS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto técnico de la obra denominada "Abastecimiento de agua en Revilla de Collazos (Palencia)", redactado por el Sr. Ingeniero del Gabinete Técnico de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, don Mateo Gallego Tendero, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de un mes, durante cuyo plazo podrá ser libremente examinado

y presentarse las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956.

Revilla de Collazos 24 de julio de 1975.— El Alcalde (ilegible).

2389

SOTO DE CERRATO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre contribución rústica.

Idem sobre contribución urbana.

Idem sobre velocípedos.

Tasas por desagüe de canalones a la vía pública.

Entrada de carros en edificios particulares.

Tasas de rodaje.

Arbitrio sobre perros.

Aprovechamiento de pastos de terreno del Ayuntamiento.

Soto de Cerrato 30 de julio de 1975.— El Alcalde (ilegible).

VILLARMENTERO DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre carruajes de lujo y bicicletas.

Derechos de concesión de placas y tablillas.

Derechos desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Derechos entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre rodaje o arrastre de vehículos.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Idem sobre chimeneas.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Villarmentero de Campos 2 de agosto de 1975.— El Alcalde, V. Burgos.

2396

VILLOTA DEL DUQUE

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Idem sobre la riqueza rústica.

Impuesto sobre circulación de vehículos.

Arbitrio sobre circulación de bicicletas.

Tasa sobre desagüe de goterales.

Idem sobre entradas de carruajes en domicilio particular.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Aprovechamiento de labor y siembra.

Villota del Duque 31 de julio de 1975.— El Alcalde, Antonio Sevilla.

2382

VILLOVIECO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre carruajes de lujo y bicicletas.

Derechos concesión de placas y tablillas.

Idem desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Idem sobre ocupación de la vía pública.

Derechos entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre rodaje o arrastre de vehículos.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Idem sobre chimeneas.

Derechos sobre el servicio de alcantarillado.

Derechos sobre la acometida de los desagües particulares a la red general del alcantarillado.

Villovieco 1 de agosto de 1975.— El Alcalde (ilegible).

2383

ENTIDADES LOCALES
MENORESJUNTA VECINAL DE POBLACION
DE SOTO

EDICTO

Acordada por esta Junta Vecinal de mi presidencia la enajenación en pública subasta del edificio sito a la calle Mayor, s/n. en esta localidad, lindante por la derecha entrando y fondo, con Ismael Alonso e izquierda, con calle de La Fragua, perteneciente al grupo de los de propios de esta Entidad, se abre información pública por término de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta durante el mencionado plazo.

Población de Soto 4 de agosto de 1975.— El Presidente, Santiago Tejedor.

2400

Documentos expuestos

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE
RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1975, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Amayuelas de Arriba

2365